

**ACUERDO DE INICIO DE TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 155/2018, DE 31 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA Y SE REGULAN SUS MODALIDADES, RÉGIMEN DE APERTURA O INSTALACIÓN Y HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE**

El Decreto 155/2018, de 31 de julio, vino a aprobar el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y regular sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.

La aplicación del decreto ha puesto de manifiesto la pertinencia de su revisión y la necesidad de modificar ciertos aspectos contenidos en el mismo.

Andalucía alberga un notable potencial de desarrollo en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, sobre todo en los municipios turísticos y en las zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales. Este desarrollo puede contribuir a generar más empleo y mayor actividad económica. Por esto, se ha considerado oportuno modificar el decreto para mejorar la regulación de esta actividad y por otro lado, conseguir mayor seguridad jurídica.

En consecuencia, examinada la propuesta de la Secretaría General de Interior y la documentación que conforma el expediente remitido, queda puesto de manifiesto el interés público para su tramitación y se propone el acuerdo de inicio al titular de la Consejería.

**EL VICECONSEJERO**

Fdo.: Tomás Burgos Gallego

Vista la propuesta del Sr. Viceconsejero que antecede y demás documentación anexa, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas,

**ACUERDO**

Iniciar el procedimiento para la tramitación del **Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos**



FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO TOMAS BURGOS GALLEGO	24/04/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.**

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

**EL CONSEJERO**

Fdo.: Antonio Sanz Cabello.

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	24/04/2023	PÁGINA 2/2
	TOMAS BURGOS GALLEGO		
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	